



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de abril de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ramón Córdoba Ortiz.
Demandados	Clínica Uros S.A.S. Equiservicios Industriales S.A.S. Erleys Bermúdez Flórez.
Radicado	2022-539
Auto de sustanciación	341
Asunto	Ordena notificación por secretaría a correo electrónico.

Visto memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual informa el correo electrónico del codemandado Erleys Bermúdez Flórez; se ordena notificar al señor Bermúdez Flórez por secretaría del despacho al correo electrónico (erleysbermudez25@hotmail.com) de la admisión de la demanda; de conformidad con lo dispuesto en los art. 291 del Código Procesal General, CGP, en concordancia con el art. 612 del mismo estatuto procesal general y el inciso tercero del art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 058 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

WILLIAM CADAVID C.

Secretario Ad Hoc